



MEMORANDO

Código 10030-029

Si requiere respuesta

Referencia: No aplica

PARA: Despacho de la Secretaria
Subsecretario
Jefes Oficina
Directores
Subdirectores

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe final Evaluación a la Gestión por Dependencias vigencia 2022

Reciban un cordial saludo:

De manera atenta, en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento, que les compete a las Oficinas de Control Interno, establecido en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, en atención a lo definido en la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", artículo 39, al Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", artículo 2.2.8.1.3, a la Circular No. 04 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, y al Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social realizó la evaluación a la gestión por dependencias correspondiente a la vigencia 2022, por tal razón, me permito adjuntar el señalado informe en su versión final, junto con el informe ejecutivo consolidado e informes ejecutivos por dependencia.

Finalmente, se recomienda que, de manera articulada con las partes involucradas, se adelanten las acciones a las que haya lugar, a fin de considerar las observaciones expuestas en el informe de seguimiento del asunto, en aplicación y cumplimiento del procedimiento formulación plan de mejoramiento, código: PCD-PE-017, versión 2, Circular 029 – 15/12/2022.

Agradezco su oportuna atención.

Cordialmente,

ROSEMARY CHÁVEZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2023002629

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230130-182916-a4c9a7-48814417

Creación: 2023-01-30 18:29:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-01-30 18:29:52



Escanee el código
para verificación

Firma: **Rosemary Chavez**

Rosemary Chavez

51890687

rchavezr@sdis.gov.co

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230130-182916-a4c9a7-48814417
2023-01-30T18:29:53-05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230130-182916-a4c9a7-48814417
 2023-01-30T18:29:53-05:00 - Página 3 de 3



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
I2023002629			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20230130-182916-a4c9a7-48814417		Creación:2023-01-30 18:29:16	
Estado:Finalizado		Finalización:2023-01-30 18:29:52	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-01-30 18:29:17 Lec.: 2023-01-30 18:29:49 Res.: 2023-01-30 18:29:52 IP Res.: 181.237.94.201



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME EJECUTIVO

Código: FOR-AC-010

Versión: 0

Fecha: Memo I2019024427 - 15/05/2019

Página: 1 de 1

NOMBRE: Evaluación a la Gestión por Dependencias Vigencia 2022

OBJETIVO: Evaluar la gestión de las dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social, teniendo como referente el Plan de Acción Institucional Integrado - PAII de la SDIS definido para la vigencia 2022, con el fin de verificar el nivel de cumplimiento.

ALCANCE: Se evaluó el grado de cumplimiento de las actividades del Plan de Acción Institucional Integrado vigencia 2022 de la SDIS de las 45 dependencias definidas en el Decreto 607 de 2007 y sus modificaciones

POSITIVO



POR MEJORAR



9.1.1 Formulación de actividades en el Plan de Acción Institucional Integrado 2022

La totalidad de las Dependencias (45) establecidas en el Decreto 607 de 2007 y sus modificaciones, formularon acciones y productos dentro del plan de acción institucional integrado para la vigencia 2022.

9.1.2 Cumplimiento al plan de acción institucional integrado

De las 45 dependencias, 40 dieron cumplimiento al 100% del plan de acción institucional integrado 2022:

1. Despacho
2. Oficina Asesora Jurídica
3. Oficina de Control Interno
4. Oficina de Asuntos Disciplinarios
5. Dirección de Gestión Corporativa
6. Subdirección de Contratación
7. Subdirección Administrativa y Financiera
8. Subdirección Plantas Físicas
9. Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
10. Subdirección de Investigación e Información
11. Dirección Poblacional
12. Subdirección para la Infancia
13. Subdirección para la Juventud
14. Subdirección para la Adulterez
15. Subdirección para la Vejez
16. Dirección de Nutrición y Abastecimiento
17. Subdirección de Abastecimiento
18. Dirección Territorial
19. Subdirección para la Gestión Integral Local
20. Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración
21. SLIS Usaquén
22. SLIS Chapinero
23. SLIS Santa Fe - La Candelaria
24. SLIS San Cristóbal
25. SLIS Usme - Sumapaz
26. SLIS Tunjuelito
27. SLIS Bosa
28. SLIS Kennedy

De las 45 dependencias, 5 obtuvieron un avance inferior a lo programado en la vigencia 2022, así:

1. Oficina Asesora de Comunicaciones 99%
2. Subsecretaría 90%
3. Dirección de Análisis y Diseño Estratégico 99.70%
4. Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización 99%
5. Subdirección de Nutrición 88%

A continuación se presentan las acciones que no alcanzaron el avance programado.

9.2.1 Actividad 12: "Cumplir con las metas del Plan de Ajuste y Sostenibilidad MIPG: Políticas Planeación Institucional, Racionalización de Trámites, Gestión de Información Estadística, Gestión del Conocimiento" Responsable: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, **avance de cumplimiento 97%**.

9.2.2 Actividad No. 40: "Elaborar el Plan de Comunicaciones elaborado e implementado para la vigencia". Responsable: Oficina Asesora de Comunicaciones, **avance de cumplimiento 98%**.

9.2.3 Actividad No 100: "Cumplir con las metas del Plan de Ajuste y Sostenibilidad MIPG: Políticas Seguimiento y Evaluación, Participación Ciudadana, Control Interno, Gestión presupuestal". Responsable: Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, **avance de cumplimiento 88%**.

9.2.4 Actividad No 122: "Elaborar el reporte trimestral de valoración de casos referenciados por Secretaría de Salud de niños y niñas con desnutrición y efectivamente contactados por SDIS". Responsable: Subdirección de Nutrición, **avance de cumplimiento del 75%**.

9.2.5 Actividad No. 164: "Diligenciar el repositorio de respuestas y requerimientos de Control Político". Responsable: Subsecretaría, **avance de cumplimiento del 70%**.

9.2.6 Actividad No. 165: "Ajustar el decreto que modifica el Decreto 460 de 2008". Responsable: Subsecretaría, **avance de cumplimiento del 80%**.

9.2.7 Actividad No. 167: "Cumplir con las metas del Plan de Ajuste y Sostenibilidad MIPG: Políticas Transparencia y Servicio al Ciudadano", Responsable: Subsecretaría, **avance de cumplimiento del 82%**.

- 29. SLIS Fontibón
- 30. SLIS Engativá
- 31. SLIS Suba
- 32. SLIS Barrios Unidos - Teusaquillo
- 33. SLIS Los Mártires
- 34. SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño
- 35. SLIS Rafael Uribe Uribe
- 36. SLIS Ciudad Bolívar
- 37. Dirección para Inclusión y las Familias
- 38. Subdirección para la Familia
- 39. Subdirección para asuntos LGBTI
- 40. Subdirección para la Discapacidad



CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Se evidenció que para el Plan de Acción Institucional Integrado PAII vigencia 2022 se formularon inicialmente 169 actividades, sin embargo, en atención a las cuatro versiones del PAII 2022, fueron eliminadas 19 (11, 16, 17, 20, 35, 36, 37, 38, 86, 128, 132, 133, 138, 139, 155, 158, 159, 161, 168), por tal razón la Oficina de Control Interno evaluó 150 actividades planeadas por las 45 dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social.

De acuerdo con el análisis de las actividades y evidencias aportadas, se estableció que **la Secretaría alcanzó un nivel de cumplimiento promedio del 99%**.

RECOMENDACIONES

Recomendación Nro. 1. Actividad 12: "Cumplir con las metas del Plan de Ajuste y Sostenibilidad MIPG: Políticas Planeación Institucional, Racionalización de Trámites, Gestión de Información Estadística, Gestión del Conocimiento" - Se recomienda analizar la pertinencia de implementar acciones que permita identificar posibles desviaciones al cumplimiento de lo programado para cada trimestre, con lo fin de analizar la posibilidad de, según el caso, solicitar modificación correspondiente. Lo anterior, en el marco del procedimiento de Formulación y seguimiento del plan de acción institucional integrado (PCD-PE-002) versión 6.

Recomendación Nro. 2. Actividad No. 40: "Elaborar el Plan de Comunicaciones elaborado e implementado para la vigencia" -Se recomienda analizar la pertinencia de implementar acciones que permita identificar posibles desviaciones al cumplimiento de lo programado para cada trimestre, con lo fin de analizar la posibilidad de, según el caso, solicitar modificación correspondiente. Lo anterior, en el marco del procedimiento de Formulación y seguimiento del plan de acción institucional integrado (PCD-PE-002) versión 6.

Recomendación Nro. 3. Actividad No 100: "Cumplir con las metas del Plan de Ajuste y Sostenibilidad MIPG: Políticas Seguimiento y Evaluación, Participación Ciudadana, Control Interno, Gestión presupuestal" - Se recomienda analizar la pertinencia de implementar acciones que permita identificar posibles desviaciones al cumplimiento de lo programado para cada trimestre, con lo fin de cumplir con las metas del Plan de Ajuste y Sostenibilidad MIPG y adelantar las gestiones pertinentes desde la dependencia para prevenir reportes de cumplimiento en 0% en las metas que integran el Plan.

Recomendación Nro. 4. Actividad No 122: "Elaborar el reporte trimestral de valoración de casos referenciados por Secretaría de Salud de niños y niñas con desnutrición y efectivamente contactados por SDIS". - Se recomienda analizar la pertinencia de implementar acciones que permita identificar posibles desviaciones al cumplimiento de lo programado para cada trimestre, con lo fin de cumplir con las metas y adelantar las gestiones pertinentes desde la dependencia para prevenir reportes de cumplimiento por debajo de lo planeado.

Recomendación Nro. 5. Actividad No. 164: "Diligenciar el repositorio de respuestas y requerimientos de Control Político" - Garantizar el acceso a las evidencias que dan cuenta de las actividades del Plan. Igualmente, se recomienda analizar la definición de indicador de la meta, fórmula del indicador acorde con la actividad programada No 164, con el fin de asegurar el cumplimiento.

Recomendación Nro. 6. Actividad No. 165: "Ajustar el decreto que modifica el Decreto 460 de 2008" - Se recomienda analizar la pertinencia de implementar acciones que permita identificar posibles desviaciones al cumplimiento de lo programado para cada trimestre, con lo fin de cumplir con las metas y adelantar las gestiones pertinentes desde la dependencia para prevenir reportes de cumplimiento por debajo de lo planeado, así mismo para las actividades programadas, garantizar que la formulación del indicador y la metas este acorde con esta, permitiendo evidenciar su ejecución durante la vigencia del plan.

Recomendación Nro. 7. Actividad No. 169: "Cumplir con las metas del Plan de Ajuste y Sostenibilidad MIPG: Políticas Transparencia y Servicio al Ciudadano" - Se recomienda analizar la pertinencia de implementar acciones que permita identificar posibles desviaciones al cumplimiento de lo programado para cada trimestre, con lo fin de cumplir con las metas y adelantar las gestiones pertinentes desde la dependencia para prevenir reportes de cumplimiento por debajo de lo planeado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 1 de 11

TIPO DE INFORME

Informe Preliminar Informe Final

Fecha de entrega: 30/01/2023

1. NOMBRE DEL SEGUIMIENTO

Evaluación a la Gestión por Dependencias Vigencia 2022

2. INTRODUCCIÓN

En atención a la Ley 909 de 2004, artículo 39 señala: *“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento.”.*

Adicionalmente, el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.8.1.3, indica que: *“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales.*

Para el efecto, los instrumentos de evaluación deberán permitir evidenciar la correspondencia entre el desempeño individual y el desempeño institucional”.

De otra parte, la Circular No. 04 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, señala la obligación de las Oficinas de Control Interno de realizar la evaluación de gestión por dependencias, en cumplimiento de la Ley 909 de 2004.

Al igual, el Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil *“Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba”*: indica en el anexo técnico que el Jefe de las Oficinas de Control Interno le corresponde: *“Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias el año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación.”*

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento, establecido en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, desarrolló la Evaluación a la Gestión por Dependencias vigencia 2022, con el objeto de verificar el nivel de cumplimiento del Plan de Acción Institucional Integrado – PAII 2022 de la SDIS y que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, adicionalmente, para que se analicen los aspectos por mejorar e implementen acciones necesarias.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230130-181011-192e19-875-40698
2023-01-30T18:21:06-05:00 - Página 1 de 13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 2 de 11



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230130-181011-192e19-875-40698
2023-01-30T18:21:06-05:00 - Página 2 de 13

3. OBJETIVO

Evaluar la gestión de las dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social, teniendo como referente el Plan de Acción Institucional Integrado - PAII de la SDIS definido para la vigencia 2022, con el fin de verificar el nivel de cumplimiento.

4. ALCANCE

Se evaluó el grado de cumplimiento de las actividades del Plan de Acción Institucional Integrado vigencia 2022 de la SDIS de las 45 dependencias definidas en el Decreto 607 de 2007 y sus modificaciones.

5. IMPEDIMENTOS O MENOSCABOS

No se observaron impedimentos o menoscabos en el desarrollo del seguimiento.

6. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

Orden Nacional:

- Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones."*, artículo 39.
- Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."*, artículo 2.2.8.1.3.
- Circular No. 04 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.
- Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Orden Distrital:

- Decreto 607 de 2007 *"Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social"* y sus modificaciones".

Interna:

- Procedimiento Formulación y Seguimiento del Plan de Acción Institucional Integrado, código: PCD-PE-002, versión 2, Circular 039 -26/08/2021.

7. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe de seguimiento, la Oficina de Control Interno - OCI realizó las siguientes actividades:

- Revisión de la normativa vigente aplicable al presente informe.
- Planeación de la evaluación realizada el 29 de diciembre de 2022.
- Diseño documento no controlado para la recolección de información en formato excel.
- Solicitud de información e insumos a la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, remitido el 29 de diciembre de 2022 rad I2022044671.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 3 de 11

- Reunión de socialización a los equipos binarios de la OCI, realizada el 16 de enero de 2023.
- Recepción de los insumos para el desarrollo de la actividad, el 16 de enero de 2022
- Remisión de los insumos a los equipos binarios de la OCI, el 17 de enero de 2022.
- Análisis de la información recolectada por parte de los equipos binarios de la Oficina de Control Interno.
- Se tuvo en cuenta como criterio de evaluación para el informe ejecutivo por dependencia, la siguiente tabla:

Rangos de avance:
Sobresaliente: 100%
Satisfactorio: > a 85% y < a 99%
No Satisfactorio: < = a 84%:

- Proyección y envío de la versión preliminar del informe de la evaluación a las partes involucradas, con radicado 2023002177 del 25 de enero de 2023.
- Se recibió observaciones a la versión preliminar del informe de seguimiento por parte de la Subdirección para la Vejez, a través de correo electrónico y memorando con rad I2023002494 del 27 de enero de 2023.
- Respuesta a la observación presentada por la Subdirección para la Vejez el 27 de enero de 2023.
- Remisión del informe final y ejecutivo del seguimiento al jefe de la Oficina de Control Interno para su aprobación.
- Comunicar el informe final y ejecutivo del seguimiento a los clientes.
- Se solicitará la publicación del informe final de seguimiento en la página web de la Entidad.

Nota: El presente informe de seguimiento, se desarrolla de acuerdo con lo establecido en el procedimiento informes de seguimientos de ley, código PCD-AC-005 versión 0.

8. RESULTADOS PLAN DE TRABAJO O PLAN DE MEJORAMIENTO

No se cuenta con plan de trabajo o plan de mejoramiento, correspondiente a la evaluación inmediatamente anterior

9. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, para el periodo comprendido en el alcance del presente informe.

Se evidenció que para el Plan de Acción Institucional Integrado PAII vigencia 2022 se formularon inicialmente 169 actividades, sin embargo, en atención a las cuatro versiones del PAII 2022, fueron eliminadas 19 (11, 16, 17, 20, 35, 36, 37, 38, 86, 128, 132, 133, 138, 139, 155, 158, 159, 161, 168), por tal razón la Oficina de Control Interno evaluó 150 actividades planeadas por las 45 dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social.

De acuerdo con el análisis de las actividades y evidencias aportadas, se estableció que la Secretaría alcanzó un nivel de cumplimiento promedio del 99%.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230130-181011-192e19-875-40688
2023-01-30T18:21:06-05:00 - Pagina 3 de 13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 4 de 11

A continuación, se presenta la tabla de dependencias, en la cual se podrá observar el nivel de cumplimiento individual:

Dependencia	Cantidad Actividades	Cumplimiento 2022
Despacho	1	100%
Oficina Asesora de Comunicaciones	2	99%
Oficina Asesora Jurídica	4	100%
Oficina de Control Interno	1	100%
Oficina de Asuntos Disciplinarios	2	100%
Subsecretaria	7	90%
Dirección de Gestión Corporativa	3	100%
Subdirección de Contratación	2	100%
Subdirección Administrativa y Financiera	6	100%
Subdirección Plantas Físicas	2	100%
Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	11	100%
Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	10	99,7%
Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización	11	99%
Subdirección de Investigación e Información	10	100%
Dirección Poblacional	6	100%
Subdirección para la Infancia	3	100%
Subdirección para la Juventud	2	100%
Subdirección para la Adulthood	3	100%
Subdirección para la Vejez	1	100%
Dirección de Nutrición y Abastecimiento	2	100%
Subdirección de Nutrición	2	88%
Subdirección de Abastecimiento	1	100%
Dirección Territorial	5	100%
Subdirección para la Gestión Integral Local	8	100%
Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración	4	100%
SLIS Usaqué	2	100%
SLIS Chapinero	2	100%
SLIS Santa Fe - La Candelaria	2	100%
SLIS San Cristóbal	2	100%
SLIS Usme - Sumapaz	2	100%
SLIS Tunjuelito	2	100%
SLIS Bosa	2	100%
SLIS Kennedy	2	100%
SLIS Fontibón	2	100%
SLIS Engativá	2	100%
SLIS Suba	2	100%
SLIS Barrios Unidos - Teusaquillo	2	100%
SLIS Los Mártires	2	100%
SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño	2	100%
SLIS Rafael Uribe Uribe	2	100%
SLIS Ciudad Bolívar	2	100%
Dirección para Inclusión y las Familias	3	100%



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230130-181011-192e19-875-40688
2023-01-30T18:21:06-05:00 - Página 4 de 13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 5 de 11

Dependencia	Cantidad Actividades	Cumplimiento 2022
Subdirección para la Familia	2	100%
Subdirección para asuntos LGBTI	2	100%
Subdirección para la Discapacidad	2	100%
TOTAL	150	99%

9.1 CUMPLIMIENTOS

9.1.1 Formulación de actividades en el Plan de Acción Institucional Integrado 2022

La totalidad de las Dependencias (45) establecidas en el Decreto 607 de 2007 y sus modificaciones, formularon acciones y productos dentro del plan de acción institucional integrado para la vigencia 2022, dando cumplimiento al procedimiento de Formulación y seguimiento del plan de acción institucional integrado (PCD-PE-002) versión 6, definición: *“Plan de acción institucional integrado: es un instrumento de planeación en el que de manera priorizada se concreta qué, cómo, cuándo y quién realizará las acciones que permitirán el cumplimiento de los objetivos estratégicos y funciones asignadas a las dependencias y permite medir su cumplimiento de acuerdo a la norma vigente”* y numeral 3.2 criterios *“La responsabilidad de coordinar la formulación, aprobación, modificación y seguimiento al Plan de Acción Institucional Integrado es de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico con la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, en conjunto con las demás dependencias de la entidad; de acuerdo con lo establecido en el Decreto 607 de 2007 Artículo 14, numeral j) y Artículo 15 numeral f).”*

(Ver conclusión No. 1 en el numeral 10 Conclusiones).

9.1.2 Cumplimiento al plan de acción institucional integrado

De las 45 dependencias, 40 dieron cumplimiento al 100% del plan de acción institucional integrado 2022:

1. Despacho
2. Oficina Asesora Jurídica
3. Oficina de Control Interno
4. Oficina de Asuntos Disciplinarios
5. Dirección de Gestión Corporativa
6. Subdirección de Contratación
7. Subdirección Administrativa y Financiera
8. Subdirección Plantas Físicas
9. Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
10. Subdirección de Investigación e Información
11. Dirección Poblacional
12. Subdirección para la Infancia
13. Subdirección para la Juventud
14. Subdirección para la Adulthood
15. Subdirección para la Vejez
16. Dirección de Nutrición y Abastecimiento
17. Subdirección de Abastecimiento



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230130-181011-192e19-875-40698
2023-01-30T18:21:06-05:00 - Página 5 de 13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 6 de 11

18. Dirección Territorial
19. Subdirección para la Gestión Integral Local
20. Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración
21. SLIS Usaquén
22. SLIS Chapinero
23. SLIS Santa Fe - La Candelaria
24. SLIS San Cristóbal
25. SLIS Usme - Sumapaz
26. SLIS Tunjuelito
27. SLIS Bosa
28. SLIS Kennedy
29. SLIS Fontibón
30. SLIS Engativá
31. SLIS Suba
32. SLIS Barrios Unidos - Teusaquillo
33. SLIS Los Mártires
34. SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño
35. SLIS Rafael Uribe Uribe
36. SLIS Ciudad Bolívar
37. Dirección para Inclusión y las Familias
38. Subdirección para la Familia
39. Subdirección para asuntos LGBTI
40. Subdirección para la Discapacidad

(Ver conclusión No. 2 en el numeral 10 Conclusiones).

9.2. OBSERVACIONES

De las 45 dependencias, 5 obtuvieron un avance inferior a lo programado en la vigencia 2022, así:

1. Oficina Asesora de Comunicaciones 99%
2. Subsecretaria 90%
3. Dirección de Análisis y Diseño Estratégico 99,70%
4. Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización 99%
5. Subdirección de Nutrición 88%

A continuación se presentan las acciones que no alcanzaron el avance programado.

9.2.1 Actividad 12. **“Cumplir con las metas del Plan de Ajuste y Sostenibilidad MIPG: Políticas Planeación Institucional, Racionalización de Trámites, Gestión de Información Estadística, Gestión del Conocimiento”**

Responsable: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

De la verificación realizada al cumplimiento de la actividad Nro. 12 **“Cumplir con las metas del Plan de Ajuste y Sostenibilidad MIPG: Políticas Planeación Institucional, Racionalización de Trámites, Gestión de Información Estadística, Gestión del Conocimiento”** de acuerdo con la programación de la meta en los periodos establecidos, se evidenció un avance de cumplimiento del 97%, toda vez que para el segundo trimestre el plan de ajuste y sostenibilidad MIPG reportó: **“Planeación Institucional 100%,**



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230130-181011-192e19-875-40698
2023-01-30T18:21:06-05:00 - Página 6 de 13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 7 de 11

Racionalización de Trámites 50%, Gestión de Información Estadística 100%, Gestión del Conocimiento 100%, esto para un avance trimestral del 88%.

De lo anterior, la Oficina de Control Interno, proyectó la recomendación Nro. 1 que se relaciona en el en el numeral 11 Recomendaciones.

9.2.2 Actividad No. 40 “Elaborar el Plan de Comunicaciones elaborado e implementado para la vigencia”

Responsable: Oficina Asesora de Comunicaciones

De la verificación realizada al cumplimiento de la actividad Nro. 40 “Elaborar el Plan de Comunicaciones elaborado e implementado para la vigencia” de acuerdo con la programación de la meta en los periodos establecidos, se evidenció un avance de cumplimiento del 98%, toda vez que para el segundo trimestre la actividad reportó un avance del 91% y para los demas trimestre 100%, esto de acuerdo con el indicador formulado (constante).

De lo anterior, la Oficina de Control Interno, proyectó la recomendación Nro. 2 que se relaciona en el en el numeral 11 Recomendaciones.

9.2.3 Actividad No 100: “Cumplir con las metas del Plan de Ajuste y Sostenibilidad MIPG: Políticas Seguimiento y Evaluación, Participación Ciudadana, Control Interno, Gestión presupuestal”.

Responsable: Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

De la verificación realizada al cumplimiento de la actividad Nro. 100 *Cumplir con las metas del Plan de Ajuste y Sostenibilidad MIPG: Políticas Seguimiento y Evaluación, Participación Ciudadana, Control Interno, Gestión presupuestal* de acuerdo con la programación de la meta en los periodos establecidos, se evidenció un avance de cumplimiento del 88%, toda vez que para el primer trimestre la dependencia responsable reportó: “El plan de ajuste y sostenibilidad MIPG reporta un cumplimiento del 100% para la política de gestión presupuestal y un 0% para participación ciudadana”, esto para un avance trimestral del 50%.

De lo anterior, la Oficina de Control Interno, proyectó la recomendación Nro. 3 que se relaciona en el en el numeral 11 Recomendaciones.

9.2.4 Actividad No 122: “Elaborar el reporte trimestral de valoración de casos referenciados por Secretaría de Salud de niños y niñas con desnutrición y efectivamente contactados por SDIS”.

Responsable: Subdirección de Nutrición

De la verificación realizada al cumplimiento de la actividad Nro. 122 “Elaborar el reporte trimestral de valoración de casos referenciados por Secretaría de Salud de niños y niñas con desnutrición y efectivamente contactados por SDIS” de acuerdo con la programación de la meta en los periodos establecidos, se evidenció un avance de cumplimiento del 75%, toda vez que para el cuarto trimestre no se evidenció el reporte correspondiente.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230130-181011-192e19-875-40688
2023-01-30T18:21:06-05:00 - Página 7 de 13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 8 de 11

De lo anterior, la Oficina de Control Interno, proyectó la recomendación Nro. 4 que se relaciona en el numeral 11 Recomendaciones.

9.2.5 Actividad No. 164: ***“Diligenciar el repositorio de respuestas y requerimientos de Control Político”***

Responsable: Subsecretaria

De la verificación realizada al cumplimiento de la actividad Nro. 164 ***“Diligenciar el repositorio de respuestas y requerimientos de Control Político”*** de acuerdo con la programación de la meta en los periodos establecidos, se evidenció un avance de cumplimiento del 70%, toda vez que se observó el documento pdf que contiene enlace para acceder a la evidencia del 4to trimestre de 2022, sin embargo al ingresar al enlace se visualiza el siguiente mensaje "La lista especificada no es válida". Debido a que no fue posible verificar las evidencias, se mantiene el porcentaje de avance al 3er trimestre de 2022.

Adicionalmente, se observó que, la actividad propuesta es "Diligenciar el repositorio de respuestas y requerimientos de Control Político", sin embargo el nombre del indicador de la meta definido es "Repositorio de respuestas y requerimientos Control Político diseñado y diligenciado" y la formula del indicador definida es "Número de actividades realizadas para el diseño y diligenciamiento del repositorio de respuestas y requerimientos de Control Político" (Subrayado fuera de texto). De acuerdo con las evidencias aportadas, no es posible verificar las actividades de diseño que dan cuenta del cumplimiento del indicador.

De lo anterior, la Oficina de Control Interno, proyectó la recomendación Nro. 5 que se relaciona en el numeral 11 Recomendaciones.

9.2.6 Actividad No. 165: ***“Ajustar el decreto que modifica el Decreto 460 de 2008”***

Responsable: Subsecretaria

De la verificación realizada al cumplimiento de la actividad Nro. 164 ***“Ajustar el decreto que modifica el Decreto 460 de 2008”*** de acuerdo con la programación de la meta en los periodos establecidos, se evidenció un avance de cumplimiento del 80%, toda vez que de acuerdo con lo reportado por la dependencia responsable: ***“(…)la sanción del nuevo Decreto, se encuentra en una etapa avanzada, no obstante, aún la SDIS y la Secretaría General deben culminar el proceso, lo cual se espera que suceda en el primer trimestre de 2023.”***, por tal razón no se ha dado cumplimiento a la actividad.

Así mismo, las evidencias aportadas no permiten validar el avance cuantitativo respecto al indicador establecido.

De lo anterior, la Oficina de Control Interno, proyectó la recomendación Nro. 6 que se relaciona en el numeral 11 Recomendaciones.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230130-181011-192e19-875-40698
2023-01-30T18:21:06-05:00 - Página 8 de 13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 9 de 11

9.2.7 Actividad No. 167: “Cumplir con las metas del Plan de Ajuste y Sostenibilidad MIPG: Políticas Transparencia y Servicio al Ciudadano”

Responsable: Subsecretaria

De la verificación realizada al cumplimiento de la actividad Nro. 164 “Ajustar el decreto que modifica el Decreto 460 de 2008” de acuerdo con la programación de la meta en los periodos establecidos, se evidenció un avance de cumplimiento del 82%, toda vez que de acuerdo con lo reportado por la dependencia responsable, se observó avances por debajo de lo esperado para cada trimestre, así:

- Primer trimestre: 66%
- Segundo trimestre: 95%
- Tercer trimestre: 89%
- Cuarto trimestre: 77%

De lo anterior, la Oficina de Control Interno, proyectó la recomendación Nro. 7 que se relaciona en el numeral 11 Recomendaciones.

9.3. INCUMPLIMIENTOS

No se presentaron en la presente evaluación.

6. CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

Conclusión Nro. 1 - cumplimiento: Formulación de actividades en el Plan de Acción Institucional Integrado 2022.

La totalidad de las Dependencias (45) establecidas en el Decreto 607 de 2007 y sus modificaciones, formularon acciones y productos dentro del plan de acción institucional integrado para la vigencia 2022, dando cumplimiento al procedimiento de Formulación y seguimiento del plan de acción institucional integrado (PCD-PE-002) versión 6.

Conclusión Nro. 2 - cumplimiento: Plan de Acción Institucional Integrado 2022.

De las 45 dependencias, 40 dieron cumplimiento al 100% del plan de acción institucional integrado 2022.

7. RECOMENDACIONES

Recomendación Nro. 1. Actividad 12. “Cumplir con las metas del Plan de Ajuste y Sostenibilidad MIPG: Políticas Planeación Institucional, Racionalización de Trámites, Gestión de Información Estadística, Gestión del Conocimiento”

Se recomienda analizar la pertinencia de implementar acciones que permita identificar posibles desviaciones al cumplimiento de lo programado para cada trimestre, con lo fin de analizar la posibilidad de, según el caso, solicitar modificación correspondiente. Lo anterior, en el marco del procedimiento de Formulación y seguimiento del plan de acción institucional integrado (PCD-PE-002) versión 6.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230130-181011-192e19-875-40698
2023-01-30T18:21:06-05:00 - Página 9 de 13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 10 de 11

Recomendación Nro. 2. Actividad No. 40 “Elaborar el Plan de Comunicaciones elaborado e implementado para la vigencia”

Se recomienda analizar la pertinencia de implementar acciones que permita identificar posibles desviaciones al cumplimiento de lo programado para cada trimestre, con lo fin de analizar la posibilidad de, según el caso, solicitar modificación correspondiente. Lo anterior, en el marco del procedimiento de Formulación y seguimiento del plan de acción institucional integrado (PCD-PE-002) versión 6.

Recomendación Nro. 3. Actividad No 100: “Cumplir con las metas del Plan de Ajuste y Sostenibilidad MIPG: Políticas Seguimiento y Evaluación, Participación Ciudadana, Control Interno, Gestión presupuestal”

Se recomienda analizar la pertinencia de implementar acciones que permita identificar posibles desviaciones al cumplimiento de lo programado para cada trimestre, con lo fin de cumplir con las metas del Plan de Ajuste y Sostenibilidad MIPG y adelantar las gestiones pertinentes desde la dependencia para prevenir reportes de cumplimiento en 0% en las metas que integran el Plan.

Recomendación Nro. 4. Actividad No 122: “Elaborar el reporte trimestral de valoración de casos referenciados por Secretaría de Salud de niños y niñas con desnutrición y efectivamente contactados por SDIS”.

Se recomienda analizar la pertinencia de implementar acciones que permita identificar posibles desviaciones al cumplimiento de lo programado para cada trimestre, con lo fin de cumplir con las metas y adelantar las gestiones pertinentes desde la dependencia para prevenir reportes de cumplimiento por debajo de lo planeado.

Recomendación Nro. 5. Actividad No. 164: “Diligenciar el repositorio de respuestas y requerimientos de Control Político”

Garantizar el acceso a las evidencias que dan cuenta de las actividades del Plan. Igualmente, se recomienda analizar la definición de indicador de la meta, fórmula del indicador acorde con la actividad programada No 164, con el fin de asegurar el cumplimiento.

Recomendación Nro. 6. Actividad No. 165: “Ajustar el decreto que modifica el Decreto 460 de 2008”

Se recomienda analizar la pertinencia de implementar acciones que permita identificar posibles desviaciones al cumplimiento de lo programado para cada trimestre, con lo fin de cumplir con las metas y adelantar las gestiones pertinentes desde la dependencia para prevenir reportes de cumplimiento por debajo de lo planeado, así mismo para las actividades programadas, garantizar que la formulación del indicador y la metas este acorde con esta, permitiendo evidenciar su ejecución durante la vigencia del plan.

Recomendación Nro. 7. Actividad No. 169: “Cumplir con las metas del Plan de Ajuste y Sostenibilidad MIPG: Políticas Transparencia y Servicio al Ciudadano”

Se recomienda analizar la pertinencia de implementar acciones que permita identificar posibles desviaciones al cumplimiento de lo programado para cada trimestre, con lo fin de cumplir con las metas



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230130-181011-192e19-875-40698
2023-01-30T18:21:06-05:00 - Página 10 de 13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 11 de 11

y adelantar las gestiones pertinentes desde la dependencia para prevenir reportes de cumplimiento por debajo de lo planeado.

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Yesid Danilo Numpaque Blanco	Funcionario
Karinfer Yelitza Olivera Donato	Contratista
María Elcy Hernández Gaitán	Contratista
Mauricio Rodríguez Ramírez	Contratista
Giovanni Salamanca Ramírez	Contratista
Pedro Antonio Infante	Funcionario
Cristian Camilo Salcedo Piñeros	Contratista
Harvey Hernando Mora Sánchez	Funcionario
Andrés Penagos Guarnizo	Contratista
Heldis Lizarazo Hernández	Contratista
Ingrid Jiset Vásquez Veloza	Contratista
German Alfonso Espinosa - Lider	Contratista

Rosemary Chávez Rodríguez
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nota: El presente informe fue realizado por los equipos binarios establecidos en la OCI, sin embargo, solo es suscrito por la Jefe de la OCI y Líder de seguimiento.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230130-181011-192e19-87540698
2023-01-30T18:21:06-05:00 - Página 11 de 13

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Formato informe Final EGXD 2022 V0

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230130-181011-192e19-87540698

Creación:2023-01-30 18:10:11

Estado:Finalizado

Finalización:2023-01-30 18:21:05



Escanee el código
para verificación

Firma: Jefe OCI

Rosemary Chavez

51890687

rchavezr@sdis.gov.co

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno

Firma: Líder

Germán Alfonso Espinosa Suárez

1069717453

gespinosa@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230130-181011-192e19-87540698
2023-01-30T18:21:06-05:00 - Página 12 de 13





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230130-181011-192e19-87540698
2023-01-30T18:21:06-05:00 - Pagina 13 de 13

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Formato informe Final EGXD 2022 V0

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20230130-181011-192e19-87540698

Creación: 2023-01-30 18:10:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-01-30 18:21:05

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Germán Alfonso Espinosa Suárez gespinosa@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-01-30 18:10:11 Lec.: 2023-01-30 18:10:23 Res.: 2023-01-30 18:10:51 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-01-30 18:10:51 Lec.: 2023-01-30 18:21:01 Res.: 2023-01-30 18:21:05 IP Res.: 181.237.94.201